

RESOLUCION 161 /16

Mª Dolores Herrera Medina, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Granado, vista la documentación contenida en el expediente B-2/16, instruido para la adjudicación del aprovechamiento cinegético que se recoge en la parte dispositiva de la presente resolución.

En cumplimiento del acuerdo plenario adoptado como punto PRIMERO de la sesión extraordinaria de 2/08/2016, así como la documentación presentada por el adjudicatario propuesto tras requerimiento de documentación previa a la adjudicación efectuado en los términos del art. 151.2 TRLCSP, y de conformidad con lo establecido en el art. 151.4 TRLCSP

RESUELVO

PRIMERO. Rechazar las ofertas, relacionadas a continuación, por los motivos que se exponen, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

LICITADORES	MOTIVO
ARMAS Y CARTUCHOS DELSUR, S.L.	No acredita la solvencia económica o financiera señalada en el punto 2.A 2) del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Examinada toda la documentación aportada por ARMAS Y CARTUCHOS DELSUR, S.L., se considera no acreditada la solvencia económica o financiera en los términos requeridos: presenta copia póliza de un seguro vigente; el tomador coincide con el licitador, pero se trata de póliza de cobertura de un coto distinto (H11381); ningún documento permite concluir que se trate de póliza sobre el coto objeto de la licitación ni suponer compromiso de firma de seguro sobre el mismo, por lo que se entienden **no subsanadas** las deficiencias requeridas.

SEGUNDO. Clasificar a los licitadores que han presentado correctamente su documentación administrativa por el siguiente orden:

Nº	LICITADORES
1	SOCIEDAD DE CAZADORES "LA GRANAINA": 85 puntos

TERCERO.- Adjudicar el aprovechamiento cinegético que se indica, al licitador que se relaciona por el importe que también se señala:

NUM. EXPTE: B-2/16

OBJETO: Concesión uso privativo aprovechamiento cinegético coto H-11.274, denominado "LAS CABEZAS"

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 4.877,16 € /año (IVA no incluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 5.500,00 € /año (IVA no incluido)

IMPORTE DEL IVA: 1.155,00 €/año

IMPORTE TOTAL: 6.655,00 €/año

PLAZO: 4 años (Temporada 2.016-2.017 hasta la temporada 2.019-2.020)
VALOR ESTIMADO: 22.000,00 €
ADJUDICATARIO: SOCIEDAD DE CAZADORES "LA GRANAINA" C.I.F. G-21197819
GARANTÍA DEFINITIVA: 880,00 €
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento ABIERTO con varios criterios.
PLAZO DE GARANTIA: 12 meses a contar desde el Acta de Recepción

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución al adjudicatario y al resto de licitadores en los términos previstos en el art. 151.4 TRLCSP, con indicación de los recursos que proceden.

QUINTO.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante del Ayuntamiento, tablón de anuncios y BOP de la provincia de Huelva, y dar cuenta de la misma al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. M^a Dolores Herrera Medina, en El Granado, a 26 de agosto de 2016 de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario,

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: Pablo Luís Rodríguez Sánchez

Fdo.: M^a Dolores Herrera Medina